

## TESTIMONIO SOCIAL

INGENIERO

JUAN JOSÉ GARFIAS LINARES  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE  
PEMEX PETROQUÍMICA  
P R E S E N T E

El lineamiento vigésimo cuarto, inciso c, del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, establece lo siguiente:

“Vigésimo Cuarto. Serán compromisos de los Testigos Sociales:... c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregará un ejemplar a la Secretaría. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su participación la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda. “La emisión del testimonio en ningún momento liberará de los posibles actos que en contravención a las Leyes hayan cometido los servidores públicos que intervinieron en las contrataciones”.

Al amparo del precepto transcrito, una vez cumplidas las funciones inherentes a la designación efectuada por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, presento a usted el **testimonio social** referente a la licitación pública internacional número 18578010-006-06 para la adquisición consolidada de vehículos automotores pesados, convocada el día veintidós de agosto de dos mil seis:



La participación del testigo social se circunscribió a las sesiones de revisión del proyecto de bases, mismas que tuvieron verificativo los días veintisiete y veintiocho de julio, y dos de agosto de dos mil seis.

La revisión del proyecto de bases se realizó al amparo de lo dispuesto por el artículo 31, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"... Previo a la emisión de la convocatoria, las bases de licitación cuyo presupuesto en conjunto represente al menos el cincuenta por ciento del monto total a licitarse por la dependencia o entidad en cada ejercicio fiscal, deberán ser difundidas a través de su página en Internet o en los medios de difusión electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, al menos durante cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su difusión en dicho medio, lapso durante el cual se recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale, o bien, invitarán a los interesados, profesionales, cámaras o asociaciones empresariales del ramo para participar en la revisión y opinión de las mismas".

De acuerdo con lo establecido en el precepto décimo octavo del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el objetivo de la participación del testigo social en el procedimiento de licitación pública internacional número 18578010-006-06 consistió en analizar la documentación generada, observar la conducción de los eventos realizados y, en su caso, proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad y el precio, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

En todo caso, el propósito consistió en observar y testificar que el procedimiento de licitación pública internacional se llevó a cabo con estricto apego a los principios de



economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

**En el caso concreto, se observó que el proyecto de bases de la licitación pública internacional no garantizó el trato igualitario, la calidad y el precio. Asimismo, la conducción de las sesiones de revisión y los cambios efectuados al proyecto de bases no promovieron la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.**

El testimonio anterior, tiene su apoyo en las siguientes observaciones detectadas y dadas a conocer, en su oportunidad, a los servidores públicos de Pemex Petroquímica encargados de las funciones de contratación:

1. Impuntualidad para iniciar las reuniones de trabajo, situación que desalienta la participación de las empresas y pone en duda la formalidad de los eventos convocados por Pemex Petroquímica.
2. Los bienes requeridos en las bases de la licitación no fueron garantes de las normas oficiales mexicanas que regula la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encontraron inconsistencias en 3 de las 5 normas establecidas inicialmente y se propuso la integración de 9 más que no habían sido contempladas.
3. Existió confusión al aplicar las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas de referencia y las normas internacionales.
4. Existió comunicación privada entre diversos usuarios y proveedores para definir o modificar las especificaciones de los bienes, lo que hace presumir que en algunos casos éstas se encuentran inducidas hacia algunas empresas.
5. Los anexos de las bases de la licitación no se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

6. Las empresa participantes cambiaron, en múltiples casos, las especificaciones básicas de los requerimientos de las áreas usuarias, situación que resulta incomprensible si consideramos que la emisión del proyecto de bases y la definición de las especificaciones de los bienes estuvo precedida por trabajos internos de Pemex Petroquímica superiores a 4 meses.
7. Negativa de analizar aquellos mecanismos o estrategias de cotización que permitirían que Pemex Petroquímica obtuviera mejores precios de las empresas licitantes.
8. Negativa de analizar cada uno de los cursos de capacitación para la operación de de los vehículos que se adquirirán, a fin de que éstos cuenten con mayor efectividad.
9. Modificación inmediata de las especificaciones de los bienes (analizadas y determinadas por las áreas usuarias desde hace más de cuatro meses), a propuesta de las empresas participantes en las reuniones de revisión, lo que genera mayor complicación para cotizar, al cambiar especificaciones genéricas por características muy específicas.
10. Negativa para revisar la inoperatividad de los plazos de entrega fijados, puesto que después de las reuniones de revisión, la mayoría de los vehículos requeridos serán fabricados fuera de la línea de producción.
11. Omisa organización interna (áreas adquirente y áreas usuarias) para revisar cada una de las aportaciones recibidas por las empresas, a fin de determinar, de forma fundada y motivada, las que estaban encaminadas a direccionar la adquisición y las que debían ser tomadas en cuenta por no limitar la libre participación de las empresas.

Los aspectos anteriores, definitivamente, ponen en tela de juicio la eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación realizados por Pemex

Petroquímica, situación que debe ser corregida en los procedimientos de licitación pública que se lleven a cabo con posterioridad.

Coatzacoalcos, Veracruz, 25 de octubre de 2006

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ**

**TESTIGO SOCIAL PF003**